

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO Y TRABAJOS DE TAPICERÍA Y CARPINTERÍA
PARA LA RESIDENCIA OFICIAL

ÍNDICE GENERAL

I – PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- 1 Objeto de la Licitación.
- 2 Documentos de la Licitación.
- 3 Consulta y retiro de Pliegos.
- 4 Conocimiento de los oferentes.
- 5 Aclaraciones y respuestas a consultas - Modificaciones.
- 6 Forma de presentación de la oferta.
- 7 Contenido del "SOBRE UNICO".
- 8 Forma de cotizar.
- 9 Mantenimiento de la oferta.
- 10 Presentación y apertura de las ofertas.
- 11 Evaluación de las ofertas.
- 12 Dictamen de evaluación – Impugnaciones.
- 13 Adjudicación.
- 14 Documentación contractual.
- 15 Plazo de ejecución.
- 16 Responsabilidad de la Contratista.
- 17 Personal.
- 18 Normas sobre higiene y seguridad en el trabajo.
- 19 Supervisión del contrato.
- 20 Comunicaciones.
- 21 Conformidad de los trabajos
- 22 Garantía de los trabajos.
- 23 Facturación y pago.
- 24 Garantías.
- 25 Garantía de mantenimiento de oferta.
- 26 Garantía de cumplimiento de contrato.
- 27 Devolución de garantías.
- 28 Seguros.
- 29 Penalidades.
- 30 Rescisión del contrato.

II – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1) Aspectos generales.
- 2) Alcance de los trabajos.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

ANEXOS

- ANEXO I Constancia de visita.

LICITACIÓN PRIVADA N° 1 /2009

I - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1 – OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente tiene por objeto la provisión de equipamiento mobiliario nuevo, tapas de vidrio, tapas de mármol, artefactos de luz, alfombras y la contratación de trabajos de tapicería y carpintería en muebles existentes para la Residencia Oficial de la **Embajada de la República Argentina en Asunción, República del Paraguay**, en adelante “el Comitente”, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos que rigen la Licitación.

2 - DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Componen la documentación de la presente Licitación los siguientes documentos que se complementan recíprocamente:

- 2.1 - El presente Pliego de Bases y Condiciones (P.B. y C.) y sus Anexos.
- 2.2 - Las Especificaciones Técnicas.
- 2.3 - La Planilla de Cotización
- 2.4 - Las aclaraciones de oficio y las respuestas a las preguntas o consultas que se efectúen antes de la entrega de las ofertas.

3 - CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO

El presente Pliego de Bases y Condiciones (P.B. y C.) podrá consultarse y retirarse en la Embajada de la República Argentina en Paraguay.

En esa misma ocasión, los interesados deberán identificarse y constituir domicilio el que será considerado como domicilio constituido donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen. De no cumplimentarse con este requisito las notificaciones se considerarán cumplidas, a sus efectos, con la publicación que se efectúe en la Cartelera de la Embajada. Se deberán, además, indicar números de teléfonos, fax y dirección de correo electrónico.

El retiro previo del Pliego de Bases y Condiciones es condición indispensable para cotizar, caso contrario la oferta no será considerada.

4 - CONOCIMIENTO DE LOS OFERENTES

Será requisito ineludible acreditar la visita al edificio de la Embajada. El Comitente facilitará las visitas que le sean solicitadas por los oferentes de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posterior ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que ejecutará y cumplirá el contrato.

El día y hora de las visitas deberán ser previamente coordinados con el Sr. Nicanor Jiménez o el Arq. Luis Pereira, al teléfono 212.320/24 en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

En el ANEXO I se adjunta una **Constancia de Visita** que indefectiblemente deberá acompañar a la propuesta.

La sola presentación de la oferta implica, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen la presente Contratación y la interpretación de su exacto alcance, motivo por el cual no será necesaria la presentación del Pliego con la oferta.

5 - ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS - MODIFICACIONES

Los interesados podrán formular consultas por escrito hasta SIETE (7) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas. Las mismas se formularán al Comitente y deberán estar firmadas por el oferente o su representante legal.

Las respuestas a las consultas y las aclaraciones o informaciones ampliatorias se efectuarán por escrito con una anterioridad de TRES (3) días hábiles a la fecha de presentación de las ofertas, debiendo ser retiradas de la Embajada por cada uno de los interesados, previa comunicación que a tales efectos se les realizará en los teléfonos, fax o correo electrónico, denunciados de acuerdo con lo indicado en el Punto 3 del presente Pliego. Tanto las respuestas como las aclaraciones e informaciones se incorporarán al Pliego.

Sin perjuicio del procedimiento antes mencionado, los oferentes deberán concurrir a la Embajada, con DOS (2) días hábiles de anticipación a la fecha de presentación de las propuestas a fin de tomar conocimiento de todas las circulares que se hubiesen emitido, sin que puedan excusarse de su aplicación y vigencia los oferentes que no las hayan recibido o retirado.

6 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en un sobre o envoltorio cerrado, designado "**SOBRE ÚNICO**", debiendo estar firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. En la cubierta se deberá consignar:

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

LICITACIÓN PRIVADA N° 1/2009

“PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO Y TRABAJOS DE TAPICERÍA Y CARPINTERÍA PARA LA RESIDENCIA OFICIAL”

“SOBRE ÚNICO”

FECHA Y HORA DE APERTURA

Nombre del oferente, domicilio y código postal, teléfono, fax y dirección de correo electrónico.

7 - CONTENIDO DEL "SOBRE ÚNICO"

El "SOBRE ÚNICO" contendrá la información que a continuación se detalla, debidamente foliada y encarpeta, respetando el orden establecido. Cada carpeta o tomo deberá llevar un Índice de su contenido, debiéndose incluir, además, un Índice General en el que se detalle la cantidad de carpetas o tomos que conforman la propuesta y el número total de fojas de la misma:

7.1 – Carta de presentación con los datos del oferente (nombre/razón social, domicilio, teléfono/fax, dirección de mail, etc.).

7.2 – Constancia de retiro del pliego o acuse de recibo de mail/fax con la manifestación de la intención de contratar.

7.3 – Garantía de oferta, según lo establecido en el Punto 25 del presente Pliego.

7.4 – Constancia de inscripción ante organismo fiscal (de acuerdo a la normativa local).

7.5 – En el caso de sociedades, documentación que acredite la existencia de la sociedad y personería para obligarla.

7.6 – Antecedentes del oferente de los últimos TRES (3) años, que acredite experiencia en trabajos de similares características a los referidos en el presente Pliego. Se deberán presentar ordenados cronológicamente.

7.7 – Metodología y plan de trabajo.

7.8 – Muestras de telas y cueros a utilizar para los tapizados, alfombras.

7.9 – Folletería de sillas, sillones, mesas, amoblamientos de oficina y de artefactos de iluminación.

7.10 – Constancia de Visita (Anexo I).

7.11 – Planilla de Cotización.

Los oferentes deberán tener en cuenta que el Comitente podrá solicitar, durante el período de análisis de las ofertas, aclaraciones sobre algún detalle de la prestación, incluyendo la presentación de documentación complementaria, sin que ello represente costo adicional o causal de reclamo alguno al Comitente.

8 - FORMA DE COTIZAR

La cotización debe ser realizada en **GUARANÍES**, incluidos todos los impuestos vigentes, derechos o comisiones, gastos de traslado, fletes, beneficio, sueldos, jornales, cargas sociales, gastos de personal, gastos y costos indirectos, gastos y costos generales y, todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la provisión.

Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

9 - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por un plazo de SESENTA (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará sucesivamente por períodos iguales sin necesidad de requerimiento, salvo que el proponente manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la propuesta con una antelación mínima de DIEZ (10) días hábiles al vencimiento de alguno de los períodos. Si desistiere de la oferta mientras ésta estuviere vigente, perderá la garantía de oferta.

10 - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en la Embajada hasta el día y la hora establecidos para la recepción de sobres. A partir de ese momento y bajo ningún concepto se admitirán presentaciones o modificaciones, agregados o alteraciones a las mismas. En acto público, se procederá a la apertura del SOBRE ÚNICO de las ofertas presentadas, labrándose el acta correspondiente.

Las ofertas estarán a disposición de los oferentes por el término de CINCO (5) días, contados a

partir del día hábil siguiente al de la apertura.

11 - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será efectuada por la Comisión Evaluadora designada a tal efecto por Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina.

Se tendrán en consideración, entre otros, los siguientes aspectos:

- * Antecedentes del oferente.
- * Metodología y plan de trabajo

12 - DICTAMEN DE EVALUACIÓN - IMPUGNACIONES

El dictamen de la Comisión Evaluadora será adelantado por correo electrónico o fax a todos los oferentes, quienes deberán concurrir al edificio de la Embajada a fin de notificarse personalmente.

Las impugnaciones al dictamen de la Comisión Evaluadora podrán ser presentadas, debidamente fundadas, dentro de los CINCO (5) días hábiles de recibida la notificación a la que se refiere el párrafo anterior. Durante ese término las actuaciones quedarán a disposición de los interesados para su vista en la Embajada.

Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la Licitación en el mismo acto que disponga la adjudicación.

13 - ADJUDICACIÓN

El acto administrativo de la adjudicación será comunicado en forma fehaciente al adjudicatario y al resto de los oferentes, mediante correo electrónico o fax.

Se emitirá una orden de compra a favor del adjudicatario en la que se consignarán las características de la contratación. Dicha orden de compra deberá ser retirada en la Embajada por el apoderado o persona debidamente autorizada quien suscribirá la copia correspondiente. En ese momento se perfeccionará el contrato.

Dentro de los OCHO (8) días de recibida la Orden de Compra, el adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato establecida en el Punto 26 del presente Pliego.

14 - DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) Los documentos indicados en el Punto 2 del presente Pliego.
- b) La propuesta del adjudicatario, en todo aquello que expresamente haya sido aceptado por el Comitente.
- c) Los documentos complementarios que hubiese pedido el Comitente al adjudicatario para mejor estudio de la oferta.
- d) El acto de adjudicación y su notificación.

15 – PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de los trabajos, se establece en **NOVENTA (90) días corridos**, contados a partir del pago del anticipo establecido en el Punto 23 del presente Pliego y según la secuencia que surge del Plan de Trabajos que se agrega como Anexo II al presente Pliego.

16 – RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA

La Contratista será en todos los casos responsable de los daños y perjuicios ocasionados por la impericia y/o negligencia de sus agentes u obreros, como así también cuando incurriere en dolo en el suministro o empleo de los materiales. La Contratista tomará todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar robos o deterioro de sus materiales, instalaciones, maquinarias, estructuras u otros bienes ya sean propios, de terceros o del Comitente, como así también, a fin de evitar daños a su personal, al de la Contratista y a terceros vinculados o no con la ejecución de las prestaciones, a las propiedades e instalaciones del Comitente o de terceros, sea que tales daños provengan de la acción de su personal, de elementos instalados o de causas eventuales teniendo, además, a su cargo la reparación de eventuales robos y/o daños materiales a los bienes de propiedad del Comitente o de terceros y de los ocasionados al personal del Comitente o a terceros. El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran, correrá por cuenta de la Contratista. Estas responsabilidades subsistirán hasta la conclusión de los compromisos contractuales. La Contratista responderá por todos los daños que produzca a las personas, bienes o instalaciones del Comitente o terceros, para ello deberá presentar la póliza de seguro correspondiente dentro de los DIEZ (10) primeros días hábiles de recepcionada la Orden de Compra.

17 – PERSONAL

El personal de la Contratista deberá ser idóneo y estar equipado con los elementos necesarios para un correcto desempeño de sus tareas. La Contratista queda obligada a disponer del personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes.

El personal afectado al servicio contratado deberá encontrarse registrado ante los organismos competentes en la Republica del Paraguay y con sus aportes previsionales y beneficios sociales al día, debiendo presentar la Contratista los comprobantes respectivos ante el Comitente previo a la iniciación de los trabajos, sin ocasionar gasto ninguno o reclamo al Comitente.

La nómina del personal, con todos sus datos de identidad, deberá ser presentada a la Inspección Técnica, 48 horas antes al inicio de los trabajos.

18 – NORMAS SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

La Contratista se hará cargo de cumplir con las reglamentaciones vigentes en el municipio local referidas a higiene y seguridad en el trabajo y a seguros por accidente para el personal de la empresa como así también de responsabilidad civil a terceros que se pudieran originar en el transcurso de los trabajos.

La Contratista deberá guardar las condiciones de seguridad propia del personal y de la actividad que desarrolla.

La Inspección Técnica tendrá la facultad de exigir el retiro definitivo del inmueble del personal de la Contratista que no respete estrictamente las normas de seguridad, en cuanto al no uso de los elementos de protección necesarios y reglamentarios, como así también de aquel que realice en forma irresponsable y riesgosa su trabajo.

19 – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato por parte del Comitente se hará efectiva por intermedio de la Inspección Técnica a cargo de la Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes (DGISA) o por quien esta designe a tal fin. La Contratista facilitará a la misma ampliamente y en forma ineludible su cometido.

La Inspección Técnica intervendrá en todas las cuestiones concernientes a la marcha de los trabajos, correcta ejecución de los mismos y además verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

20 – COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones entre la Supervisión y el Contratista se realizarán por escrito, mediante Ordenes de Servicio y Notas de Pedido, que serán los documentos de comunicación entre las partes dentro del marco del contrato. También podrán realizarse por correo electrónico.

20.1 - Libro de Ordenes de Servicio

A los efectos de documentar las comunicaciones, instrucciones y/u observaciones que referidas al contrato disponga la Inspección Técnica se utilizará un libro foliado y con hojas por triplicado, a proveer por el Contratista, dentro de las 48 horas de recibida la Orden de Compra. El incumplimiento de una Orden de Servicio motivará la aplicación de una multa.

20.2 - Libro de Pedidos del Contratista

El Contratista efectuará sus requerimientos y aclaraciones a trabajos, formas de operación y respuestas a Órdenes de Servicio a través de un Libro de Pedidos con hojas por triplicado que proveerá el Contratista

20.3 - Obligaciones

Tanto al entregar una Orden de Servicio o un Pedido del Contratista, es obligación del receptor firmar el duplicado y el triplicado, aclarando la firma e indicando la fecha. A todos los efectos se considerará como transmitido oficialmente las notas que en esta forma se curse.

El Contratista deberá tomar conocimiento obligatoriamente de las órdenes de servicio dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de emitidas por la Inspección Técnica, caso contrario la misma se dará por recibida. El Contratista adoptará los recaudos necesarios a efectos de consultar diariamente a la Inspección Técnica sobre la existencia de órdenes de servicio

21 - CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS

La conformidad de los trabajos correspondientes a **cada Renglón de la Planilla de Cotización** será otorgada por la Inspección Técnica dentro de los CINCO (5) días hábiles de finalizados cada uno de ellos, y previa comprobación que los mismos se han efectuado de conformidad con los documentos del contrato.

22 – GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

La Contratista brindará una garantía por UN (1) año, contado a partir de la Conformidad de los Trabajos que se menciona en el Punto 21 del presente Pliego.

Dentro de dicho plazo de garantía, el Contratista será responsable de la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados, debiendo reparar sin costo alguno los trabajos que correspondan.

23 – FACTURACIÓN Y PAGO

a) **Anticipo:** El Comitente abonará al Contratista en concepto de anticipo el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del monto contractual, previa constitución de la contragarantía correspondiente.

b) **Saldo:** Los trabajos correspondientes a cada **Renglón terminado**, según el Plan de Trabajo, y conformados por la Inspección Técnica, se abonarán dentro de los TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la presentación de la factura correspondiente. De cada facturación se descontará la parte proporcional al anticipo abonado.

Las facturas serán presentadas al Comitente, luego de otorgada la conformidad de los trabajos que se menciona en el Punto 21 del presente Pliego.

El Comitente tendrá derecho a retener los pagos a efectuar a la Contratista, si éste no hiciere efectivos los salarios y aportes de cargas sociales correspondientes a su personal en tiempo y forma y proceder a efectuarlos de ocurrir retrasos injustificados.

24 – GARANTÍAS

Las garantías se constituirán en alguna de las siguientes formas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del Comitente o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria.
- c) Con aval bancario.
- d) Con seguro de caución.

El Comitente no abonará intereses por los depósitos de valores dados en garantía. Los intereses que se devenguen pertenecerán a sus depositantes.

25 – GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán integrar una garantía de oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del Monto Total de la Oferta. Esta garantía será incluida en el SOBRE ÚNICO con indicación del número de contratación y el nombre del oferente.

La garantía de oferta conservará plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la oferta. Esta garantía será ejecutada si el oferente retira su oferta en el período de validez estipulado o, en caso que su oferta sea aceptada, no constituyera la garantía de cumplimiento de contrato.

26 - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario afianzará la contratación mediante la constitución de una garantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto de la adjudicación. La misma deberá hacerse efectiva dentro de los OCHO (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de oferta.

27 - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán devueltas a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los DIEZ (10) días de aprobada la respectiva adjudicación.

Al adjudicatario, se le devolverá la garantía de mantenimiento de la oferta, una vez integrada la de cumplimiento de contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez efectuada la recepción de los trabajos.

28 – SEGUROS

Con una antelación de CINCO (5) días al inicio de las tareas inherentes al cumplimiento del objeto del Contrato, el Contratista deberá presentar al Comitente, las pólizas de seguros obligatorios establecidos en la normativa local vigente y de acuerdo con la naturaleza de los trabajos a realizar.

Los mismos deberán asegurar al personal de la Contratista contra accidentes de trabajo o personales y de vida obligatorio, debiendo constar el listado de personal cubierto que se desempeñará en

la prestación del servicio.

También deberá presentar un seguro de responsabilidad civil frente a terceros que incluya como asegurado al Comitente y/o el edificio donde se desarrollan las tareas, por el período de vigencia del contrato.

No se dará inicio a ningún trabajo sin la conformidad de la Inspección Técnica o del representante que el Comitente designe a tal fin.

29 - PENALIDADES

a) El incumplimiento de los plazos establecidos en el Punto 15 del presente Pliego hará pasible al Contratista de una multa del TRES POR CIENTO (3 %) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días corridos de atraso o fracción mayor de TRES (3) días corridos

b) El incumplimiento de una Orden de Servicio, según lo señalado en el Punto 20.1 del presente Pliego, dará lugar, en cada caso, a la aplicación de una multa equivalente al TRES POR MIL (5 ‰) del monto contractual por cada día de incumplimiento.

Estas penalidades se implementarán automáticamente, con comunicación al Contratista por medio del Libro de Ordenes de Servicio, siguiendo el siguiente orden de afectación:

- a) A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite;
- b) A la correspondiente garantía;

Las penalidades serán acumulativas a lo largo del período de duración del contrato. Cuando el monto acumulado de las multas supere el DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto contractual, el Comitente podrá rescindir el contrato por culpa del Contratista.

30 - RESCISIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá ser rescindido unilateralmente por el Comitente en cualquier momento por causa imputable a la Contratista, sin que a éste corresponda indemnización alguna, en los siguientes casos:

- a) Cuando la Contratista sea culpable de quiebra fraudulenta, grave negligencia o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.
- b) Transferencia parcial o total del contrato sin previa autorización expresa del Comitente.
- c) Cuando el inicio de los trabajos se demore en más de QUINCE (15) días, contados a partir del pago del anticipo.
- d) Por paralización de los trabajos por más de DIEZ (10) días consecutivos.
- e) Por incumplimiento de TRES (3) órdenes de servicio consecutivas.
- f) Por incumplimiento de las reglas del arte.

La constancia de las causas de rescisión antes expresadas, quedará acreditada en comunicación fehaciente que efectuará el Comitente, estableciéndose expresamente que el uso del derecho de rescisión por parte del mismo no exime a la Contratista de todas y cada una de las responsabilidades que le incumben por haber incurrido en algunas de las causas de rescisión.

Reunidas las causales que hacen posible la rescisión, el Comitente podrá, a su exclusivo juicio,

rescindir el contrato con arreglo al procedimiento fijado en este Punto o intimar a la Contratista a que en un plazo cierto, que se establecerá en cada caso, manifieste por escrito la forma en que procederá para subsanar las irregularidades planteadas, bajo apercibimiento, en caso de silencio de la Contratista o de no dar cumplimiento a la intimación, de declarar la rescisión del contrato, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. La medida de rescisión será comunicada a la Contratista por medio fehaciente.

Producida la rescisión del contrato por culpa del Contratista, éste perderá el depósito de garantía proporcionalmente a la parte incumplida del mismo (excepto en el caso establecido en el inc. a) del presente Punto donde perderá totalmente la garantía de adjudicación), sin perjuicio de las demás acciones consignadas en el presente Punto.

El Comitente retendrá, asimismo, los importes de las facturas que estén para su cobro, quedando entendido que, si los importes retenidos no bastaren para cubrir los mayores desembolsos y perjuicios que la rescisión arroje al Comitente, la Contratista deberá abonar la diferencia que por ese concepto corresponda.

En ningún caso la Contratista tendrá derecho al beneficio que respecto al precio del contrato rescindido se hubiere obtenido con la prosecución de las tareas, por administración o por terceros.

Producida la causa que de motivo a la rescisión del contrato, la misma operará sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, procediendo el Comitente al dictado de la declaración formal de la rescisión.

II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. MATERIALES

La calidad de los materiales será la mejor reconocida en plaza y de acuerdo con las descripciones detalladas cumpliendo asimismo con todas las normas vigentes

1.2. ALMACENAJE

Todos los materiales que se acopien en obra se colocarán al abrigo de la intemperie y en condiciones tales que aseguren su adecuada conservación y seguridad, siendo responsable de ello la empresa contratista. La Embajada Argentina en Paraguay dispondrá para la empresa de un sitio acorde a estas exigencias.

1.3. MARCAS Y EQUIVALENCIAS

Para el caso de que las especificaciones mencionen determinada marca, tipo o modelo seguido por alguno de los aditamentos "o similar" o "equivalente", se aclara que la marca, tipo o modelo citados, lo son a solo objeto de complementar la especificación en el sentido del nivel mínimo de calidad pretendida. Aún en estos casos, la determinación del carácter "equivalente" o "similar" queda reservada al exclusivo juicio de la Inspección Técnica.

El Contratista presentará muestra de los materiales que componen la obra para su aprobación previa a su ingreso a la Embajada. Las muestras aprobadas por la Inspección Técnica permanecerán como testigos para su ulterior contraste con los materiales que se empleen definitivamente.

1.4. VICIOS OCULTOS

La conformidad definitiva acordada por la Inspección Técnica no exime al adjudicatario de la responsabilidad emergente de haber ocultado algún vicio o gravamen de la cosa vendida.

En los casos en que la mercadería entregada no se ajustase a las condiciones exigidas o verificación efectuada por la Inspección Técnica a tal efecto, dará lugar al rechazo de los elementos y/o mercaderías licitadas, debiendo el adjudicatario proceder a reemplazar tales elementos o mercaderías por otros que respondan a las condiciones exigidas.

Todo artículo que dentro del plazo de garantía, la cual está contemplada por el período de 1 (UN) año, denotara defectos de origen, vicios de fabricación o que no se ajustara a las especificaciones respectivas, deberá ser reemplazado con cargo a la Contratista., debiendo asumir inclusive los costos de fletes y diferencias de precios que pudieran corresponder.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

2.1. - EQUIPAMIENTO

Se deberá llevar a cabo la provisión del equipamiento que se detalla a continuación:

2.1.1. SILLONES Y SOMMIER:

2.1.1.1. SILLONES

NUEVE (9) sofás de un cuerpo tapizados en tela tipo Jacquard / Brocato.
CINCO (5) sofás de dos cuerpos tapizados en tela tipo Jacquard / Brocato.
CUATRO (4) sofá de tres cuerpos tapizado en tela tipo Jacquard / Brocato.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Estructura: portante de madera revestida con espuma soft en cuerpo, posabrazos y respaldo.
Base: zócalo de madera tapizado con patas separadoras de madera.
Accesorios: almohadones fabricados con espuma soft y revestidas con siliconada con wata.
Cantidad de almohadones (dependiendo del tipo de sillón): uno en sillones de un cuerpo, dos en sillones de dos cuerpos y 3 en sillones de tres cuerpos.

2.1.1.2. SOMMIER

UN (1) sommier de dimensiones 2.00m x 2.00m

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Tela: Recubierto con tejidos Jacquard con tratamientos de antialérgico y antimanchas.
Estructura base: con planchuelas metálicas en ángulos en las esquinas patas enroscables.
Patas: revestidas en aluminio, enroscables con un sistema de protección en la base para evitar ralladuras en pisos o superficies.

2.1.2. MUEBLES

2.1.2.1. MUEBLES DE MADERA:

UN (1) mueble tipo consola de madera enchapada en cedro. Terminación lustre similar al de muebles existentes.

DOS (2) mesa central baja de madera enchapada en cedro. Terminación lustre similar al de muebles existentes.

NUEVE (9) mesas laterales de madera enchapada en cedro. Terminación lustre similar al de muebles existentes.

UNA (1) mesa lateral de madera enchapada en paraíso. Terminación lustre similar al de muebles existentes.

UN (1) mueble de apoyo de madera enchapada en cedro. Terminación lustre color caoba.

UN (1) mueble desayunador en madera enchapada en paraíso. Terminación lustre mate.

UN (1) respaldo o cabecera de cama de madera enchapada en paraíso. Terminación lustre mate.

DOS (2) mesas de luz con cajonera (prever guías metálicas, cerradura de seguridad y tiradores de bronce o similar en metal en cajones) de madera enchapada en paraíso. Terminación lustre mate.

UN (1) mueble para TV con estantes, cajoneras y puertas inferiores (prever guías metálicas, cerradura de seguridad, tiradores de bronce o similar en metal en cajones y puertas), en madera enchapada en paraíso. Terminación lustre mate.

Una (1) mesa de escritorio con cajonera de tres cajones (prever guías metálicas, cerradura de seguridad y tiradores de bronce o similar en metal en los tres cajones), en madera enchapada en paraíso. Terminación lustre mate.

Un (1) juego de comedor (mesa y cuatro sillas) de madera enchapada en cedro y tapizado de sillas en tela de Jacquard. Terminación lustre mate.

2.1.2.2. MUEBLES DE ACERO INOXIDABLE

CUATRO (4) sillas tipo taburete con respaldo, cuatro patas de acero inoxidable y asiento tapizado en cuero.

2.1.2.3. MUEBLES PARA OFICINA

UNA (1) silla gerencial tipo giratoria con mecanismo neumático regulable, tapizada en cuero con posabrazos.

DOS (2) sillas interlocutoras tapizadas en cuero con posabrazos y estructura de acero.

2.1.3. TAPICERÍA

Objeto de los trabajos

Deberán llevarse a cabo los trabajos de tapicería que se detallan a continuación.

El Contratista deberá garantizar la calidad del trabajo por el período de seis meses luego de otorgada la conformidad del mismo, responsabilizándose por los vicios ocultos que pudieren surgir a partir de dicho trabajo realizado y debiendo asumir los costos que pudieren corresponder. El Contratista deberá entregar, al producirse la recepción Provisoria, en forma escrita todas las indicaciones pertinentes para su correcto mantenimiento.

- Retapizado completo de UN (1) sillón de tres cuerpos en tela tipo Jacquard / Brocato.

- Retapizado de VEINTIOCHO (28) sillas en tela tipo Jacquard / Brocato.

- Retapizado de DOS (2) sofás de dos cuerpos y UN (1) sofá de dos cuerpos existentes en el Estar-Comedor del Área Presidencial de la Residencia, en tela tipo Jacquard / Brocato y modificación de posabrazos y altura de respaldo.

- Retapizado de DOS (2) sofás existentes en el Dormitorio del Área Presidencial de la Residencia, en tela tipo Jacquard / Brocato.

2.1.4. ALFOMBRA

Objeto de los trabajos

Se deberá efectuar la provisión y colocación de alfombras tipo bucle (10 mm de espesor) cuyas dimensiones se encuentran especificadas en los planos.

Serán de primera calidad, durable, con protección antiácaros, de color uniforme y no se admitirá existencia de manchas y fallas.

Los locales en los cuales deberán ir colocadas y las cantidades se detallan en la Planilla de Cotización y en el Anexo III (Planos), que forman parte integrante del presente Pliego.

2.1.5. TAPAS DE MESA DE VIDRIO Y MÁRMOL

Tapas de vidrio

Se deberá efectuar la provisión y colocación de las tapas de mesa indicadas de cristal de 10 mm transparente incoloro con bordes pulidos para los muebles ubicados en los locales detallados a continuación y cuyas dimensiones se encuentran especificadas en los planos adjuntos.

La ubicación de las tapas de vidrio se detallan en la Planilla de Cotización, que forma parte integrante del presente Pliego.

Tapas de mármol

Los trabajos especificados comprenden provisión y colocación de mármol terminado. Por lo tanto, los precios incluirán los bordes biselados en la totalidad del perímetro de la mesa, de acuerdo con la existente.

El material a utilizar será de la mejor calidad en su respectiva clase, sin trozos rotos o añadidos, no podrán presentar picaduras, grietas u otros defectos. La labra y el pulido se ejecutarán con el mayor esmero hasta obtener superficies perfectamente tersas y regulares, y aristas irreprochables, de conformidad con los detalles o instrucciones que la Inspección Técnica imparta.

El tipo mármol a utilizar deberá ser similar al existente debiendo utilizarse éste último para el plantillado del mármol nuevo, a fin de respetar la forma del mueble existente.

Las superficies y bordes irán pulidos y la forma del canto respetará la existente.

La ubicación de la tapa de mármol se detalla en la Planilla de Cotización, que forma parte integrante del presente Pliego, y sus dimensiones y características se encuentran detalladas en los planos (Anexo III).

2.1.6. ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

Objeto de los trabajos

Se deberá efectuar la provisión y colocación (en el caso de tratarse de artefactos para techo) de:

CATORCE (14) artefactos de mesa

DOS (2) artefactos de techo para embutir

Los locales en los cuales deberán ir colocados los artefactos de iluminación se detallan en la Planilla de Cotización, que forma parte integrante del presente Pliego.

2.1.7. ARTEFACTOS DE COCINA

Objeto de los trabajos

Se deberá efectuar la provisión y la instalación de UN (1) anafe de tres hornallas de acero inoxidable, encendido automático y válvula de seguridad, a gas.

El Contratista deberá entregar los manuales de uso y las garantías correspondientes, del anafe instalado.

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO Y TRABAJOS DE TAPICERÍA Y CARPINTERÍA
PARA LA RESIDENCIA OFICIAL

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Reng	Descripción	Destino	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
1	SILLONES Y SOMMIER:				
	Sofá de 1 cuerpo tapizado con tela tipo Jacquar / Brocato	Estar íntimo 1	4		
		Estar íntimo 2	2		
		Dormitorio Embajador	1		
		Escritorio Embajador	2		
	Sofá de 2 cuerpos tapizado con tela tipo Jacquar / Brocato	Sala 1	2		
		Sala 2	2		
		Estar íntimo hall de distrib.	1		
	Sofá de 3 cuerpos tapizado con tela tipo Jacquar / Brocato	Sala 2	1		
		Estar íntimo 1	2		
		Estar íntimo 2	1		
	Sommier de dos plazas	Dormitorio Presidencial	1		
	TOTAL RENGLÓN 1				
2	MUEBLES:				
	Mueble tipo consola de madera enchapada en cedro. Terminación lustre similar al de muebles existentes.	Planta baja	1		
	Mesa central de madera enchapada en cedro. Terminación lustre similar al de muebles existentes.	Sala 2	1		
		Estar íntimo 2	1		
	Mesa lateral de madera enchapada en cedro. Terminación lustre similar al de muebles existentes.	Sala 2	2		
		Estar íntimo hall de distrib.	1		
		Estar íntimo 1	2		
		Estar íntimo 2	2		
		Estar comedor área pres.	2		
	Mesa lateral de madera enchapada en paraíso. Terminación lustre similar al de muebles existentes.	Escritorio Embajador	1		
	Mueble de apoyo de madera enchapada en cedro. Terminación lustre, color caoba.	Sala 2	1		
	Mueble desayunador de madera enchapa en paraíso. Terminación lustre mate.	Area servicios	1		
	Respaldo o cabecera de cama de madera enchapada en paraíso. Terminación lustre mate.	Dormitorio Embajador	1		
	Mesa de luz con cajonera de madera enchapada en paraíso. Terminación lustre, color mate.	Dormitorio Embajador	2		

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO Y TRABAJOS DE TAPICERÍA Y CARPINTERÍA
PARA LA RESIDENCIA OFICIAL

PLANILLA DE COTIZACIÓN (cont.)

Reng	Descripción	Destino	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
	Mueble porta TV con estantes, cajoneras y puertas inferiores de madera enchapada en paraíso. Terminación lustre mate.	Dormitorio Embajador	1		
	Mesa escritorio con cajonera de tres cajones de madera enchapada en paraíso. Terminación lustre mate.	Dormitorio Embajador	1		
	Juego de comedor (mesa y 4 sillas) de madera enchapada en cedro. Terminación lustre color mate y tapizado de sillas en tela tipo Jacquar/Brocato.	Estar comedor área pres.	1		
	Silla tipo taburetes con respaldo, cuatro patas en acero inoxidable y asientos de cuero.	Area servicios	4		
	Silla gerencial giratoria con tapizado de cuero, respaldo y posabrazos.	Escritorio Embajador	1		
	Silla interlocutora con tapizado de cuero, respaldo y posabrazos.	Escritorio Embajador	2		
	TOTAL RENGLÓN 2				
3	TAPICERIA:				
	Retapizado de sofá de 3 cuerpos tapizado con tela tipo Jacquar / Brocato	Sala 1	1		
	Retapizado de sillas existentes con tela tipo Jacquar / Brocato	Comedor	22		
		Comedor íntimo	6		
	Retapizados de sofá con tela tipo Jacquar/Brocato.modificación de posabrazos y altura de respaldos. - sofá de 2 cuerpos - sofá de 1 cuerpo	Estar comedor area pres.	1		
			2		
	Retapizados de sofá de 1 cuerpo con tela tipo Jacquar/Brocato	Dormitorio Presidencial	2		
	TOTAL RENGLÓN 3				
4	ALFOMBRAS:				
	Alfombra tipo Bucle	Sala 1	1		
		Sala 2	1		
		Comedor	1		
		Estar íntimo hall de distrib.	1		
		Estar íntimo 1	1		
		Estar íntimo 2	1		
		Comedor íntimo	1		

PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO Y TRABAJOS DE TAPICERÍA Y CARPINTERÍA
PARA LA RESIDENCIA OFICIAL

PLANILLA DE COTIZACIÓN (cont.)

Reng	Descripción	Destino	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
		Dormitorio Embajador	1		
		Escritorio Embajador	1		
		Estar comedor area pres.	2		
		Dormitorio presidencial	2		
	TOTAL RENGLÓN 4				
5	TAPAS DE VIDRIO Y DE MARMOL:				
	Vidrio para mesa existente	Comedor	1		
		Estar íntimo 1	1		
	Mármol para mesa de madera existente	Estar comedor area pres.	1		
	TOTAL RENGLÓN 5				
6	ARTEFACTOS DE ILUMINACION:				
	Artefacto de luz de mesa	Sala 2	2		
		Estar íntimo hall de distrib.	2		
		Estar íntimo 1	2		
		Estar íntimo 2	2		
		Dormitorio Embajador	2		
		Escritorio Embajador	2		
		Estar comedor area pres.	2		
	Artefactos de luz de techo	Estar íntimo 1	2		
	TOTAL RENGLÓN 6				
7	ARTEFACTO DE COCINA:				
	Anafe de 3 hornallas a gas	Area servicios	1		
	TOTAL RENGLÓN 7				
	TOTAL OFERTA				

La cotización se realizará en GUARANÍES

El precio incluye todos los impuestos.

ANEXO I

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO que los señores
.....
..... de la firma:
.....
..... realizaron el día
..... la visita establecida en el Punto 4 del Pliego de Bases y Condiciones.

.....
Firma y Aclaración

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY
 PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO Y TRABAJOS DE TAPICERÍA Y CARPINTERÍA
 PARA LA RESIDENCIA OFICIAL

ANEXO II

PLAN DE TRABAJOS

N°	DETALLE	SEMANAS											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	SILLONES Y SOMMIER												
2	MUEBLES DE MADERA												
3	TAPICERIA												
4	ALFOMBRAS												
5	TAPAS DE VIDRIO Y DE MARMOL												
6	ARTEFACTOS DE ILUMINACION												
7	ARTEFACTOS DE COCINA												



*Embajada de la República Argentina
Asunción-Paraguay*

LICITACIÓN PRIVADA N° 1/2009

**PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO Y TRABAJOS DE TAPICERÍA Y CARPINTERÍA
PARA LA RESIDENCIA OFICIAL**

Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones

Punto 8: Forma de Cotizar

En lo referente a los tributos internos que forman parte de los precios de los bienes y servicios adquiridos en Paraguay, la Embajada se encuentra eximida de su pago en virtud de lo establecido por Ley 110/92, del 29 de diciembre de 1992, y su Decreto reglamentario 19395/02, del 13 de noviembre de 2002.

Mano
[Firma]



**LUIS PABLO NISCOVOLOS
MINISTRO**

[Firma manuscrita]